



001
emo

Resolución Jefatural

Nº 059 - 2010 - INDECI
26 de Febrero de 2010

VISTOS; el Memorandum Nº 004-2010-INDECI-CE/CAFAE, de fecha 29.Ene.2010 del Presidente del Comité Electoral del CAFAE – INDECI, Periodo Marzo 2010 – Febrero 2012, el Memorandum Nº 415-2010-INDECI/6.1, de fecha 03.Feb.2010 del Jefe de la Oficina de Administración, el Memorandum Nº 104-2010-INDECI/5.0 de fecha 25.Feb.2010 y comunicación electrónica de fecha 26.Feb.2010; sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, vigente por disposición del artículo 5º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, establece la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, disposición que recoge el artículo 5º del Reglamento Interno del CAFAE-INDECI, aprobado por Resolución Jefatural Nº 464-2003-INDECI de fecha 18.Dic.2003;

Que, el artículo 6º del mencionado Reglamento dispone que el período de mandato del CAFAE-INDECI, sea de dos (02) años;

Que, por Resolución Jefatural Nº 080-2008-INDECI, del 29.Feb.2008, se designó a los miembros del CAFAE INDECI, por el período Marzo 2008 a Febrero 2010;

Que, mediante el Memorandum Nº 415-2010-INDECI/6.1, y comunicación electrónica de Vistos, del Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Personal de dicha Oficina, se eleva la documentación del proceso eleccionario a cargo del Comité Electoral, con el resultado de las elecciones de los Representantes de los Trabajadores para el periodo Marzo 2010 – Febrero 2012, en el siguiente orden de votación, a los señores: Carlos Flores Zambrano, Gregorio Anticona Amaya y Luis Herencia Medina en calidad de miembros titulares; asimismo, a los trabajadores: Nancy Mendoza Galindo, Carmen Arrieta Aguilar y Horacio García Saavedra en calidad de miembros suplentes; y, las decisiones de la Alta Dirección, respecto de los funcionarios representantes de la entidad;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, aprobadas por los Decretos Legislativos Nos. 442, 735 y 905, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP y sus modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM y sus modificatorias aprobadas por Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, CAFAE-INDECI, para el período MARZO 2010 – FEBRERO 2012, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- **Mag. Martha Giraldo Limo**, representante del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- **Abog. Inés Mejía Sandoval**, Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, quien ejercerá las funciones de Secretaria del Comité.
- **CPC Carolina del Pilar Ceroni Mendoza**, Contadora General del INDECI.
- **Carlos Flores Zambrano**, miembro titular, en calidad de los representantes de los trabajadores, quien ejercerá las funciones de Tesorero.
- **Gregorio Anticona Amaya**, miembro titular, en calidad de los representantes de los trabajadores, quien actuará como Pro Tesorero.
- **Luis Herencia Medina**, miembro titular, en calidad de los representantes de los trabajadores, quien ejercerá las funciones de Vocal.
- **Nancy Mendoza Galindo**, primer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- **Carmen Arrieta Aguilar**, segundo miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.
- **Horacio García Saavedra**, tercer miembro suplente, en calidad de representante de los trabajadores.

Artículo Segundo: El CAFAE INDECI tendrá a su cargo la ejecución de las funciones establecidas en la normatividad de la materia y en su Reglamento Interno y asumirá las responsabilidades y competencias de acuerdo a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto, a partir del 01.Mar.2010, la Resolución Jefatural N° 080-2008-INDECI, y demás disposiciones institucionales que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por Fedatario a los Miembros integrantes del CAFAE INDECI y a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, así como a las Direcciones Regionales del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil